



SECRETARIA: Roldanillo, 14 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito mediante el cual el Secretaria de Planeación Municipal da respuesta al requerimiento efectuado. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00073-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Gonzalo Zuluaga Mejía
Demandado: Diego Fernando Zuluaga Mejía.
Auto: 0448

PONGASE en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Secretario de Planeación Municipal quien informa que el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-55040 no se encuentra en zona de riesgo, ni en área protegida, ni de resguardo o de propiedad de comunidades negras o de grupos étnicos o zona de cantera, como tampoco tiene afectación para obra de infraestructura vial en el sector.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **15 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef32de618c675f620ae8d319a0b6755ff01fec81f55e53780477fbc19fac342**

Documento generado en 14/03/2022 05:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>